



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY



**Universidad de la República**  
**Facultad de Psicología**

Trabajo Final de Grado

Pre-Proyecto de investigación

*Percepciones de los y las adolescentes de la  
ciudad de Canelones sobre el conocimiento y  
ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.*

Estudiante: Paula Silvana Quinteros Batista

C.I. 4.611.677-8

Tutora: Mag. Sabrina Rossi Rodríguez

Montevideo, mayo 2016

## Indice

Resumen.....	2
Fundamentación y Antecedentes.....	3
Referentes teóricos.....	7
Perspectiva de género.....	7
Adolescencia – Adolescencias.....	8
Sexualidad.....	9
Derechos Sexuales.....	11
Apropiación de los derechos sexuales.....	12
Objetivo general y objetivos específicos.....	13
Justificación.....	13
Problema de investigación y principales preguntas que se intentarán responder...	15
Diseño Metodológico.....	16
Consideraciones éticas.....	18
Cronograma general de ejecución.....	19
Referencias.....	21

## RESUMEN

Los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes son contemplados a nivel jurídico y aparecen en agenda política nacional, sin embargo, los estudios sobre los mismos son escasos, más aún si nos referimos a aquellos que tienen que ver con lo erótico y placentero. El proceso de legitimación de los mismos ha generado grandes debates ya que su reconocimiento implica abordar la vida privada de las personas.

Interesa poder aportar, a nivel nacional, insumos que puedan colaborar en la producción de nuevos conocimientos, en lo que refiere a derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos fundamentales. De esta manera, se da la construcción del sujeto de derecho construyendo, entre otros aspectos, su ciudadanía sexual. Se pretende contribuir con insumos que promuevan el debate tanto a nivel académico, como en el ámbito político y social.

El presente proyecto busca generar conocimientos sobre el acceso a la información y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes en la ciudad de Canelones a través de un estudio exploratorio que procura acercarse a las percepciones que poseen. Al abordar estas impresiones se busca una aproximación a la subjetividad de los y las mismos/as, por tanto, lograr un acercamiento al proceso de apropiación subjetiva de dichos derechos. Por tal razón, se llevará a cabo una investigación cualitativa exploratoria y descriptiva.

Se espera poder analizar qué entienden y sienten los y las adolescentes sobre sus derechos sexuales y reproductivos, cómo los ejercen, así como las impresiones que tienen respecto a los mismos.

Palabras claves: derechos sexuales- adolescencias- sexualidad

## ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

Los estudios sobre la apropiación y conocimiento que tienen los y las adolescentes sobre sus derechos sexuales y reproductivos es muy reciente. En 1993 comienzan a surgir documentos internacionales que abordan de forma inicial este campo (Petchesky, 2000). En los últimos años, en nuestro país, se puede identificar un cambio trascendente en lo que refiere a la legislación sobre derechos sexuales y reproductivos, donde se reconoce y se promueve el ejercicio de los mismos. A su vez, se ha teorizado desde una perspectiva focalizada en los derechos, que dista claramente de un período anterior, con una visión de tipo esencialista donde la privacidad no daba cabida a los derechos (López, 2005).

En América Latina, los estudios más recientes muestran algunas aproximaciones a la opinión de los y las adolescentes sobre los derechos sexuales y reproductivos, sin embargo, dejan ver ciertos vacíos. Investigaciones realizadas en México (Amuchástegui y Rivas, 2004; Juárez Herrera y Cairo; 2009), Colombia (Argote et al., 2005; Argote et al. 2005) y Argentina (Carpineta, et al.2015) dan cuenta de la falta de conocimientos que existe en las personas sobre aquellos derechos que se vinculan a lo sexual y reproductivo.

La noción de derechos sexuales se vincula al proceso de apropiación que estos implican. En México, en una investigación llevada a cabo por Amuchástegui y Rivas (2004), se plantea que dicha apropiación subjetiva posibilitará un verdadero ejercicio de los mismos, así como la capacidad de exigir las condiciones sociales, económicas e institucionales para acceder a ellos. Para esto, se hace necesaria una autorización a sí mismo. Las investigadoras llegan a la conclusión de que las experiencias eróticas de las personas son marcadas por contextos de desigualdad. Por tanto, el problema presenta una gran complejidad, lo cual requiere de continuos debates sobre los derechos, la ética y los valores sexuales.

La implementación de estrategias sobre educación sexual, desde una perspectiva de derechos presenta resultados positivos sobre el conocimiento y la apropiación de derechos sexuales y reproductivos de adolescentes. En Colombia, la experiencia llevada a cabo por Argote, et al. (2005) con 142 estudiantes de entre 12 y 18 años de edad en dos centros educativos del municipio de Jamundí, Valle del Cauca, buscó dar poder a los/as

adolescentes en los derechos sexuales y reproductivos. Se pudo observar la exteriorización de sentimientos y emociones vinculados a estos derechos. Asimismo, los resultados indican que los y las adolescentes lograron mayor participación y toma de conciencia sobre sus derechos sexuales y reproductivos.

Este tipo de estrategias educativas pueden constituirse como factores de protección frente a diferentes riesgos, producto de un ejercicio no responsable de la sexualidad. De esta manera, es necesario promover acciones que empoderen a los y las adolescentes sobre sus derechos sexuales y reproductivos. En otro estudio, realizado en el mismo país, por Argote et al. (2005), se da cuenta de esta necesidad al evaluar la influencia de creencias, actitudes y normas subjetivas en adolescentes escolarizados de Jamundí, (Departamento del Valle del Cauca) en su ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, teniendo en cuenta las intenciones y actitudes frente al ejercicio de estos derechos a partir de intervenciones educativas específicas. Los y las adolescentes manifestaron la necesidad de tener espacios formales destinados a la educación sexual y reproductiva. A su vez, hubo un aumento en las consultas realizadas a los profesionales de la salud.

Ciertos factores pueden limitar o aportar en el proceso de apropiación de los derechos. La forma en que se construyen los cuerpos a nivel sociocultural genera la reproducción de estereotipos sexistas y diferenciados, generando desigualdades de género y, por ende, una desigual apropiación de los derechos. Juárez Herrera y Cairo (2009) en su investigación, en el estado de Sonora (México) analizó en el discurso de adolescentes, el desarrollo del proceso en que estos/as se apropian de sus derechos reproductivos y sexuales. Dicha investigación revela el desconocimiento sobre los mismos. Se identifica además cierta dificultad para que los y las adolescentes se reconozcan como sujetos de derechos, lo cual se da de forma más marcada en el caso de las mujeres.

En la investigación realizada en Argentina por Carpineta, et al. (2015), se evidencia que, si bien el acceder a información y prestaciones de salud sexual y reproductiva es un derecho, los y las adolescentes tienen una baja tendencia a concurrir a los servicios de salud, lo cual genera como efecto un acceso limitado a la información y prestaciones correspondientes. En el estudio, se elaboró un estado de situación de los alumnos en las escuelas técnicas de Buenos Aires, analizando 1056 casos, concluyendo que existe una falta de conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos, así como de la posibilidad

de solicitar determinados recursos (anticonceptivos orales, por ejemplo) en los servicios de salud.

En lo referente a las producciones de conocimiento, realizadas a nivel nacional, se encuentran algunos estudios que procuran aproximarse a la temática de los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes, a su vez, dan cuenta de la falta de información que estos/as poseen, así como la carencia que existe de estudios que tomen en cuenta la visión y reflexión de los y las protagonistas.

Cuando hacemos referencia a los derechos reproductivos de los y las adolescentes se tiende a centrar la atención en lo que refiere al embarazo adolescente. El mismo es analizado como problemática que se vincula con el acceso al conocimiento y ejercicio de los mencionados derechos. El estudio realizado por de Dios Moccia y Medina Milanese (2006), procura dar cuenta de las causas de los embarazos adolescentes; sin perder de vista que se trata de un fenómeno multicausal, en el cual pueden destacarse algunas como lo son el inicio precoz de las relaciones sexuales y la información insuficiente a la cual se accede. Al indagar a 100 adolescentes mujeres de entre 13 y 18 años, a quienes se entrevistó durante la consulta en la policlínica dependiente de Facultad de Medicina (Clínica Ginecológica B) en Piedras Blancas, observaron que en este contexto se presenta falta de información sobre el empleo de los métodos anticonceptivos. Esto se relaciona con el bajo nivel educacional que presentan en educación formal, gran porcentaje conoce los métodos anticonceptivos, pero estos fallan o no son usados; la mayor parte de la información recibida proviene de familiares y/o amistades y de educadores.

El Código de la Niñez y de la Adolescencia, (2004) refiere a que, tanto niños, niñas como adolescentes “En todo caso tiene derecho a ser oído” (artículo 8). En el informe producido por Baleato (2008), en el marco de la creación de la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia 2010-2030 (ENIA), uno de los aspectos centrales es el de considerar la voz y participación de los protagonistas donde se procuró sistematizar las producciones escritas entre los años 2003-2008 sobre opiniones y percepciones de los/las adolescentes. Se concluye que existe una falta de estudios que se basen en las opiniones de estos/as.

Darré (2010) produce una investigación en base a un trabajo de campo realizado en escuelas primarias, liceos y escuelas técnicas de Uruguay, con miras a obtener conocimientos novedosos sobre las opiniones de la población estudiada. Como resultados

se destaca que los estudiantes visualizan al sistema educativo como referente que defiende los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se visualizan modalidades diferentes en la construcción de identidad de género entre varones y mujeres. El conocimiento que presentan sobre sus derechos es relativo, así como el grado de vulnerabilidad a la violencia a la que se sienten expuestos. Asimismo, aparece la conveniencia de recibir información específica en los centros educativos.

El acceder a información y conocer cuáles son los derechos sexuales y reproductivos que los y las adolescentes poseen es un aspecto central en la ciudadanía y en la convivencia democrática. Ramos (2011) propone que, si bien este conocimiento es necesario, no es una condición suficiente a la hora de ejercerlos. Posibilitan cierto poder en la toma de decisiones, pero estos procesos no se dan por separado de la subjetividad, los estereotipos de géneros y las condiciones de existencia que poseen las personas. La autora indica que una investigación sobre los derechos sexuales y reproductivos, no puede perder de vista el proceso de apropiación subjetiva de los y las mismos/as y sus implicancias. En dicho estudio, se concluye que es necesario ahondar en el ámbito del conocimiento, ejercicio y apropiación de los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en estudios que busquen comprender los procesos de apropiación subjetiva de estos.

En una investigación realizada por Rossi (2015), se procura dar cuenta cómo son contemplados los derechos sexuales y reproductivos en los servicios públicos de salud del primer nivel en la ciudad de Montevideo. Plantea que la apropiación y conocimiento con la que cuentan los y las adolescentes sobre sus derechos sexuales y reproductivos es muy pobre, así como el valor que se les da en los servicios de salud a la hora de contemplar demandas y necesidades en lo que refiere a sus derechos, salud sexual y reproductiva. Esto deja en evidencia las carencias en las capacidades para dar respuesta a las mismas.

Los estudios mencionados anteriormente, presentan como resultado común la falta de información que los y las adolescentes poseen sobre sus derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, se habla de cierta dificultad en el autorreconocimiento de los y las mismos/as como sujetos de derechos afectando el proceso de apropiación subjetiva que este reconocimiento implica. Por otro lado, existen pocos estudios que permitan a los protagonistas opinar y reflexionar sobre esta temática que los involucra de forma directa. Estas investigaciones arrojan luz sobre la necesidad de profundizar sobre las percepciones que tienen los y las adolescentes en lo que refiere al acceso a la información, así como el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

## **REFERENTES TEÓRICOS.**

### **Perspectiva de género**

Abordar el presente trabajo desde una perspectiva de género posibilita comprender construcciones socio-históricas y culturales que hacen de la diferencia biológica una categoría relacional como lo es el género. Es imprescindible entonces, un análisis desde esta perspectiva, y más aún, si de derechos humanos se trata.

El concepto de género no tiene un origen específico, sin embargo, se lo ubica claramente a partir de las luchas de las mujeres y movimientos feministas que comienzan a reclamar por las injusticias a las que son sometidas. Simone de Beauvoir (1987), desnaturaliza la condición de ser mujer, afirmando que no se debe al nacimiento, sino que se vincula más a una construcción. De esta manera, se conforma el binomio hombre-mujer donde la noción de mujer surge como opuesto a hombre. “La mujer se determina y se diferencia con relación al hombre, y no este con relación a ella; la mujer es lo inesencial frente a lo esencial. Él es el Sujeto, él es lo Absoluto; ella es lo Otro” (Beauvoir, 1987, p. 4).

Lamas (2000) propone que la conceptualización más actual de género es la que se vincula a las prácticas, representaciones, prescripciones que emanan entre los componentes de un grupo humano en base a una diferencia de tipo anatómica entre hombres y mujeres. De dicha clasificación, sostiene que, se determinan prácticas y relaciones de poder, además de particularidades exclusivas a cada sexo.

Wittig (1992), por su parte, indica que la doctrina sobre la diferencia sexual actúa como censura que encubre, a nivel social, la oposición entre mujeres y hombres, justificando dicha oposición a través de la naturaleza, estableciendo la correspondencia macho-hembra con la de hombre-mujer; en un intento por disimular las diferencias sociales, a través de un sistema de dominación que produce divisiones tanto a nivel económico y material. Según afirma dicha autora, el sexo es producto de la opresión. (Wittig, 1992).

Por otro lado, Butler plantea que “las personas son reguladas por el género y que este tipo de reglamentación funciona como una condición de inteligibilidad cultural para cualquier persona” (2006, p.83). De esta manera, alejarse de la norma de género significa ubicarse como contraejemplo de aquellos poderes que regulan. A su vez, esta forma de

regular el género se da a partir de la regulación manifiesta de la sexualidad, es decir, la heterosexualidad jerarquizada donde la mujer subordinada por los hombres produce género (Butler, 2006). Asimismo, “El género produce un imaginario social con una eficacia simbólica contundente y, al dar lugar a concepciones sociales y culturales sobre la masculinidad y feminidad, es usado para justificar la discriminación por sexo (sexismo) y por prácticas sexuales (homofobia)” (Lamas, 2000 p. 4).

Rodríguez Martínez sostiene que “Realizar las investigaciones desde la perspectiva de género resulta indispensable si se quiere comprender de manera incluyente cómo viven hombres y mujeres su sexualidad, y cuáles son sus expectativas y necesidades desde su masculinidad y feminidad” (2000, p.141). Dicha perspectiva posibilita comprender la desigualdad social, así como posicionarse desde la búsqueda del cambio de relaciones de poder, las cuales son resistentes y potencian dicha desigualdad. (Rodríguez Martínez, 2000).

### **Adolescencia – Adolescencias**

La definición establecida por la Organización Mundial de la Salud (1990) indica que la adolescencia es un período que va desde los 10 a los 19 años de edad. Amorín agrega que es “una categoría evolutiva con derecho propio, atravesada por dinanismos psicosociales extremadamente específicos, y no meramente como un tiempo de pasaje entre los dos grandes momentos de la infancia y la adultez” (2008, p.124).

Viñar (2009) refiere a que la noción de adolescencia como transición entre niñez y adultez aparece de forma reciente en la historia, como constructo histórico que continuamente cambia según las demandas culturales. A su vez, indica que es un período caracterizado por cierto alboroto; la separación identificatoria de los progenitores de la niñez, lo cual es saludable y necesario, aunque sea desgarrador y escandaloso, que, según este autor, también es necesario.

El término debería emplearse en plural ya que existen diversidad de adolescencias en cada espacio y tiempo específico (Viñar, 2009). Adaszko (2005) refiere a que no existe una forma única de ser adolescente, por el contrario, existen identidades diversas delineadas en base a las relaciones sociales que poseen con los adultos. Distintas adolescencias que se definen por lo sub-cultural, ya que son constructo, así como resultado de la sociedad y cultura en la que cada individuo se encuentra. (Amorín., 2008).

Al decir de Krauskopf (1999), es un periodo favorable donde se generan procesos esenciales de desarrollo, asimismo, se adquiere la capacidad para orientar dicho proceso. Afirma que fortalezas y debilidades, tanto propias como externas, son sometidas a examen por la propia construcción de identidad.

Por su parte, Bourdieu (1990) hace referencia a la noción de juventud como construcción social (de igual forma que la vejez) y es en la división entre jóvenes y viejos donde reside la cuestión del poder. Según el autor, esta construcción lleva a que el vínculo entre edad biológica y edad social sea complejo. Adaszko (2005), plantea que, en nuestra región, la población adulta de sectores altos y medios considera a los jóvenes como seres inmaduros que no son responsables por su accionar. Lograr identificar la adolescencia como etapa clave dentro del desarrollo humano posibilita desistir de juzgarla como mera transición (Krauskopf, 1999).

Es menester tener presente que la noción adolescencias denota heterogeneidad, y se trata de un constructo socio-histórico y cultural el cual es relativo y específico para cada individuo en base a su historia de vida como a condiciones contextuales de índole político, económico, social y cultural (Juárez Herrera y Cairo, 2009).

## **Sexualidad**

La sexualidad conforma uno de los distintos aspectos que constituyen al ser humano. Se puede hablar de una construcción que combina lo personal y lo colectivo. Foucault (1984) indica que el término “sexualidad” aparece a principios del siglo XIX, donde fue vinculado a otras circunstancias contemporáneas como el incremento de distintos campos de conocimiento, la instauración de normativas que pretendían sostener instituciones de diversa índole, modificaciones en la manera en la que las personas le daban sentido a su conducta (sentimientos, obligaciones, sueños). Así, los individuos experimentaban un reconocimiento como sujeto de una “sexualidad” (Foucault, 1984).

La construcción de identidades se da a través de procesos de identificación que a pesar de ser componente de un “proyecto narrativo individual” (Weeks citado en Amuchastegui y Parrini 2009) sólo se da dependiendo de condiciones subjetivas e históricas determinadas (Amuchástegui y Parrini, 2009).

Autores como Foucault (1976), Laqueur (1990), Weeks (1985), Amuchástegui y Rodríguez (2005), sostienen que la sexualidad, de igual manera que el cuerpo son

construcciones culturales e históricas particulares. Rubin (1984) por su parte afirma que la sexualidad presenta una política propia caracterizada por la desigualdad y la opresión. “Igual que el género, la sexualidad es política. Está organizada en sistemas de poder que alientan y recompensan a algunos individuos y actividades, mientras que castigan y suprimen a otros y otras” (Rubin, 1984 p. 56).

Lagarde (2008) plantea que en el cimiento del sexo se edifica la sexualidad fundante de la civilización a través de pactos que pretenden modelar la sexualidad y el amor a partir de mitos, creencias, leyes, religiones, la ciencia y el arte.

Al decir de Ramos, (2005) la información referente a la sexualidad conlleva una carga ideológica, la cual es interpretada a partir del recorrido que cada persona realiza. De este modo, lograrán apropiarse o no de dicho conocimiento dependiendo de aspectos cognitivos y emocionales que se involucran. A su vez, dicha información es atravesada por los estereotipos de género ya que se trata de un constructo de índole histórico y sociocultural. Según la cultura, se presentará un modelo preeminente de sexualidad femenina y otro de sexualidad masculina. La sexualidad moldea y conforma los diversos tipos de relaciones, políticas y procesos, la forma de concebir al mundo y la subjetividad. Asimismo, se trata de las manifestaciones de índole privada y personal (Ramos, 2015).

López, afirma que “Autonomía y empoderamiento están en la base del desarrollo integral de las y los adolescentes para considerarse personas con capacidad y poder para tomar decisiones” (2005, p. 30). El poder tomar decisiones sobre la vida sexual posibilita que los sujetos puedan desarrollarse de forma autónoma e integral y contribuye a la construcción de ciudadanías. (López, 2005).

## **Derechos Sexuales**

Los derechos sexuales y reproductivos comienzan a ser visibles y reconocidos como derechos humanos fundamentales desde la década de los sesenta, a partir de movimientos sociales como el feminismo y de la diversidad sexual. Estos movimientos cuestionan al sistema democrático ya que dejan ver estructuras de poder y decisión. Asimismo, llaman a reflexionar la cuestión pública-privada. (López, 2005)

En Uruguay, en los últimos años, el marco legal se ha robustecido en todo lo que refiere a derechos sexuales y reproductivos. En este contexto, también están contemplados niños, niñas y adolescentes a través de especificaciones realizadas. La ley 18.426 (2008)

hace referencia a la defensa y protección de la salud sexual y reproductiva, de todas las personas, comprometiéndolo al Estado a diseñar políticas, programas y establecer servicios destinados a este objetivo. En dicha ley se establecen modificaciones al Código de la Niñez y Adolescencia (2004) con el agregado del artículo 11 bis. En dicho artículo, aparecen como derechos básicos el de ser informados y acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva; la confidencialidad en la consulta, el respeto por la autonomía progresiva de los y las adolescentes. Sin embargo, el ejercicio de los derechos no se basa en el hecho de que exista un sustento legal, sino que se puedan inscribir en el sujeto (Ciangherotti, 2006).

Según Amuchástegui y Rivas (2004) los derechos sexuales y reproductivos son parte de los derechos humanos y por tanto los y las adolescentes deben acceder a información oportuna que les posibilite vivir libre y placenteramente su sexualidad, siempre y cuando dicha libertad no irrumpa la del otro. Por otro lado, refieren a la dificultad que implica determinar a los derechos sexuales como componentes de los derechos humanos mientras se visualice lo placentero como “ámbito de sospecha” (Amuchástegui y Rivas, 2004 p.548) que desarticula vínculos entre generaciones y géneros por ser relacionado a nociones como la de perversión o en el mejor de los casos de amenaza. De aquí radica la dificultad de ser legitimados y aceptados.

De esta forma, los derechos sexuales quedan supeditados a los derechos reproductivos justamente por el proceso de reconocimiento y aceptación diferenciado que presentan a nivel institucional y social. (Amuchástegui y Rivas, 2004). El o la adolescente debe considerarse sujeto de derecho que debe decidir sobre su sexualidad y cuerpo, así como poseer las condiciones (políticas, sociales, económicas y culturales) que le permitan ejercer tales derechos (Correa y Petchesky, 1995).

Los derechos sexuales, a pesar de su reconocimiento, producen embestidas de sectores que promueven su censura. Esto se hace aún más visible en el caso de los y las adolescentes, en todo lo relacionado con la educación sexual, lo cual puede perjudicar el derecho a información de tipo científico y laico sobre sexualidad. (Juárez Herrera y Cairo, 2009).

### **Apropiación de los derechos sexuales**

La noción de apropiación subjetiva surge del término “entitlement” que designa a ciertos derechos que existen desde el nacimiento y que, por tanto, los gobiernos deben

brindar condiciones necesarias para que las clases más vulneradas puedan hacer uso de estos derechos. (Marshall, 1975 citado por Petchesky, 2006).

Ciangherotti procura definir la noción de apropiación subjetiva como “proceso subjetivo con el que se encarán las aspiraciones, deseos y expectativas, e interviene en la manera en que cada individuo se hace cargo de su individualidad y de su integridad física y psicológica” (2006, pp.29-30). De esta forma, la autora propone que este sujeto realiza resignificaciones que le permiten posicionarse frente a la vida en sus deseos y elecciones exigiendo así condiciones de vida y desarrollo. (Ciangherotti, 2006).

Cuando se hace referencia a los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales, se está hablando de que el sujeto sea capaz de autorizarse a disponer de su cuerpo, reconociendo su sexualidad, demandando aquellas condiciones que fomenten y habiliten la puesta en práctica de dichas decisiones (Amuchástegui y Rivas, 2004). Hablar de la apropiación subjetiva de los derechos sexuales, es hacer referencia a praxis que den cuenta de la apropiación de aquellas normativas legales y la propia autorización del sujeto en lo referente a su cuerpo y al placer. (Amuchástegui, 2006).

Al decir de Amuchástegui y Rivas (2004), los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales y reproductivos no son iguales, aunque en nuestra cultura parece lo contrario por la subordinación que se les otorga a los primeros en pos del enardecimiento que se le da a la procreación. Según las autoras, esto se vincula al peso que representa la religión católica en occidente en lo cultural y político repercutiendo en el desarrollo de los derechos sexuales, los cuales son esencialmente condenables.

Juárez Herrera y Cairo (2009) afirman que la apropiación de derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes es algo que se viene gestando de forma muy limitada, ya que existen condicionantes políticas, históricas, socioculturales y económicas que dificultan su reconocimiento como sujetos de derechos, dificultades que se evidencian más aún en el caso de las mujeres.

Considerar la noción de apropiación subjetiva como proceso, posibilita vislumbrar componentes socioculturales e históricos que enmarcan al sujeto que procura defender y ejercer sus derechos (Ciangherotti, 2006). La idea de apropiación toma valor como proceso subjetivo en el que toman vida los deseos y expectativas donde cada sujeto se responsabiliza de su cuerpo y sexualidad. De todas maneras, esto no es suficiente, ya que

depende de las condiciones de sujeción y producción social en la cual el individuo se encuentre (Amuchástegui y Rivas, 2004).

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

- Conocer las percepciones e impresiones que poseen los y las adolescentes de la ciudad de Canelones sobre sus derechos sexuales y reproductivos y el ejercicio de los mismos.

### **Objetivos Específicos:**

- Explorar opiniones sobre la forma en la que ejercen sus derechos sexuales y reproductivos.
- Indagar los conocimientos que poseen sobre sus derechos sexuales y reproductivos.
- Aproximarse a las percepciones que poseen los y las adolescentes sobre los obstáculos que se les presentan a la hora de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.

## **JUSTIFICACIÓN**

En nuestro país, los estudios focalizados en la opinión y conocimientos que presentan los y las adolescentes sobre sus derechos sexuales y reproductivos son escasos. El presente estudio pretende aproximarse al conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes de la ciudad de Canelones a partir de sus percepciones y haciendo hincapié en los derechos sexuales. De esta manera, se procura aportar conocimientos nuevos referentes a este campo.

El profundizar respecto al conocimiento o ejercicio que el o la adolescente realiza en lo que refiere a sus derechos sexuales y reproductivos, puede ser un punto de partida para comenzar a pensar cómo brindar las posibilidades y recursos para que puedan acceder a los mismos, respetándose como sujeto de derechos y ponderando el principio de autonomía progresiva.

La subordinación que se da a los derechos sexuales en detrimento de los reproductivos produce cierta invisibilidad en los derechos que se vinculan con lo erótico-

placentero. Ambos tipos de derechos presentan procesos de apropiación diferente: en un caso los que refieren a decidir sobre la reproducción, en otro a decidir sobre el cuerpo y el goce. Dicha diferenciación puede intentar explicarse en la distinción histórica y encubierta que se le ha dado a los derechos sexuales y reproductivos, por la exaltación dada a la procreación. Esto produjo, un desarrollo desigual de los dos tipos de derechos, del mismo modo que sucedería con la apropiación por parte de los individuos debido a que el goce y lo placentero ha sido condenado a lo largo de la historia (Amuchástegui y Rivas, 2004). Por esta razón, los dos tipos de derechos serán abordados de forma diferenciada, sin perder de vista la conexión necesaria que ambos presentan.

La importancia de abordar la temática de los derechos sexuales y reproductivos con una mirada en las y los adolescentes se relaciona a que las/los mismas/os se encuentran en pleno proceso de construcción de su ciudadanía. Esto requiere visualizarlos/las como sujetos de derechos. Considerar los derechos sexuales y reproductivos como parte imprescindible y constitucional en dicha construcción. Es menester poder pensarlos y profundizar en ellos de forma crítica, visualizando los controles que la sociedad realiza sobre el cuerpo y la sexualidad de los y las mismos/as (Juárez Herrera y Cairo, 2009).

Otro aspecto que se considera relevante, es el de realizar estudios que superen el espacio montevideano, que posibiliten hacer visible realidades, que si bien presentan características similares, plantean singularidades que tienen que ver con el contexto en el cual se desarrollan. Por este motivo, interesa encontrarse con las percepciones de los y las adolescentes de la ciudad de Canelones.

Se busca a través del presente estudio escuchar a los propios adolescentes sobre los conocimientos y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Al decir de Rossi (2015), el hecho de que participen los protagonistas le da un sentido de tipo político y ético. De esta manera, la visión de los mismos, que se relaciona y que les concierne en su cotidianeidad, brinda aportes muy valiosos para continuar generando producciones nuevas sobre sus derechos sexuales.

Baleato (2008) indica que el centro de análisis siempre ha estado dirigido desde el mundo adulto, desde un ámbito técnico e institucional. Son escasas las producciones que centran el análisis en el sujeto a quien están dirigidas. Es una perspectiva adultocéntrica y en esos casos, se brinda más datos de quien observa que de quien es observado.

Asimismo, cuando se escucha a los y las adolescentes se obtiene conocimiento muy valioso (Baleato, 2008).

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y PRINCIPALES PREGUNTAS QUE SE INTENTARÁN RESPONDER**

En Uruguay los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes han trascendido, contando con un soporte legal robusto, siendo objeto de políticas públicas. Sin embargo, también son objeto de discusión, dado que implican derechos que se vinculan al ámbito de lo privado. Dichos debates, se potencian cuando se habla de adolescentes debido a que se encuentran en plena formación cívica.

El presente estudio procura dar cuenta del conocimiento que los y las adolescentes poseen sobre sus derechos sexuales y reproductivos, así como del ejercicio de los mismos, lo cual se relativiza en base a las concepciones morales, normativas culturales y la mirada adultocéntrica, afectando el proceso de apropiación subjetiva de tales derechos. Esta realidad podría implicar a falta de acceso a información científica y laica necesaria a la hora de tratar dichos derechos. Asimismo, el hecho de conocer los derechos sexuales y reproductivos no supone necesariamente su apropiación. Para ello, los y las adolescentes deben “hacerlos suyos”, autorizarse a decidir sobre su cuerpo y su sexualidad, reclamando condiciones que posibiliten el ejercicio adecuado de dichos derechos.

**Pregunta principal:** ¿Qué características presenta el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en los y las adolescentes de la ciudad de Canelones?

### **Preguntas que componen la pregunta principal:**

- 1- ¿Conocen los y las adolescentes sus derechos sexuales y reproductivos?
- 2- ¿Sienten que toman decisiones respecto a dichos derechos?
- 3- ¿Realizan algún tipo de reclamo cuando sienten que sus derechos sexuales no son respetados?
- 4- ¿Acceden a información y recursos para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos? ¿Dónde obtienen la información?

5- ¿Se consideran capaces de tomar decisiones vinculadas a sus derechos sexuales y reproductivos? ¿Cuáles?

### **DISEÑO METODOLÓGICO**

Se trata de un estudio de corte cualitativo, exploratorio y descriptivo ya que se considera como el más adecuado para abordar el objeto de estudio seleccionado.

Es descriptivo ya que pretende describir las percepciones que tienen los y las adolescentes de la ciudad de Canelones sobre sus derechos sexuales y reproductivos, por tanto, refieren a la dimensión subjetiva. Taylor y Bogdan plantean que la investigación cualitativa es aquella “investigación que produce datos descriptivos” (1992, p.20).

Para obtener las percepciones y vivencias de los y las adolescentes se realizará un abordaje metodológico que consta de una técnica individual (la entrevista en profundidad) y otra colectiva (el grupo focal). Se realizarán entrevistas en profundidad semiestructuradas en forma individual como técnica exploratoria de la visión y significados que le adjudican los y las adolescentes sobre la temática abordada. Se apunta a realizar las mismas, en un ambiente privado y confidencial.

Por otro lado, se realizarán grupos focales, los cuales habilitarán a reconocer la voz pública, donde se ponen en juego emergentes propios de lo grupal, apareciendo acuerdos y desacuerdos en torno al tema tratado. “La técnica de grupos focales es un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos” (Hamui Sutton y Varela Ruiz, 2012). Estos grupos permiten enriquecer los datos obtenidos en las entrevistas en profundidad.

También es necesario un proceso de comprensión del contexto, el cual influye en los sujetos y exige conocer el ámbito de análisis. En relación a lo anterior, la investigación cualitativa posibilita ubicar a los procesos como una construcción que se vincula a factores temporales, políticos, culturales entre otros (Iñiguez Rueda, 1999).

No se pretende abarcar en su totalidad a los y las adolescentes de la ciudad de Canelones, sino que el universo a estudiar se circunscribe a una muestra teórica debido a que, justamente, se procura producir información de significación teórica.

**Muestra:**

Se determinó una muestra teórica intencional de adolescentes mujeres y varones de entre 15 y 19 años de edad, residentes en la ciudad de Canelones, constituyendo así la unidad de análisis. La muestra se dividirá en dos grupos: adolescentes de 15 a 17 años y de 18 a 19 años.

Asimismo, se incluye en la determinación de la muestra la variable de nivel educativo, considerando la escolarización de los sujetos como un factor que influye en el acceso al conocimiento, en la toma de decisiones autónomas y las posibilidades de exigir sus derechos. Se entiende que, las instituciones educativas deben promover el autocuidado en los y las adolescentes, permitiendo el acceso a información oportuna, apuntando a prevenir conductas de riesgo que los y las ubican en situaciones de vulnerabilidad. Asimismo, se incluirán adolescentes que trabajan.

Se procurará captar adolescentes madres y padres, tanto escolarizados como no escolarizados. Lo anterior apunta a no perder de vista la relación entre el embarazo adolescente, el escaso nivel educativo y las situaciones de vulnerabilidad. Esto es de vital importancia en lo que refiere al ámbito de los derechos sexuales y reproductivos.

Criterios de inclusión: varones y mujeres adolescentes de entre 15 y 19 años que viven en la ciudad de Canelones, escolarizados y no escolarizados, con nivel educativo medio y bajo que participen voluntariamente, previo consentimiento informado. Se incluirá la población: con hijos y sin hijos, adolescentes embarazadas y adolescentes que trabajen.

Criterios de exclusión: adolescentes que cuenten con estudios terciarios o universitarios, quienes posean una discapacidad intelectual o psíquica.

Para captar a la población de estudio, se empleará la técnica de bola de nieve, en base a la información obtenida a través de las autoridades institucionales educativas y de referentes barriales quienes pueden contactarse con los y las adolescentes para plantearles la posibilidad de participar en el estudio. En otros casos, los y las adolescentes serán abordados en las salidas de las instituciones educativas, en las zonas en las cuales residen o en diferentes espacios de esparcimiento, realizándose allí el ofrecimiento para participar.

Para el estudio de los derechos sexuales y reproductivos se contemplarán tres líneas de análisis básicas: el conocimiento de los derechos, el ejercicio de los mismos y la posibilidad de exigibilidad.

Se realizará un mínimo de treinta entrevistas (quince por cada grupo etario) y dos grupos focales.

La participación en las entrevistas como en los grupos focales dependerá de si aceptan participar en el estudio de forma voluntaria e informada. A su vez, se informará sobre las grabaciones que se realizarán con previa autorización de los y las adolescentes para su análisis. Se concurrirá personalmente a invitar a las y los adolescentes, se explicará todo lo referente a la investigación solicitando su consentimiento a través de un consentimiento informado.

Para finalizar, se realizará el análisis de los datos recolectados, sistematizando toda la información que se obtenga tanto de las entrevistas como de los grupos focales.

### **Consideraciones éticas**

Por tratarse de una investigación cualitativa que se llevará a cabo con seres humanos, en este caso adolescentes, se deben tener presente los cuidados éticos con miras a brindar garantías necesarias a las personas que participarán en este estudio.

Teniendo en cuenta el principio de autonomía progresiva de los y las adolescentes, se solicitará el consentimiento de los y las mismos/as a través de un consentimiento informado que dará cuenta de las grabaciones y transcripciones que se realizará en el proceso de investigación. En el mismo se detallarán todos los aspectos pertinentes a la investigación. Se explicará todo lo relativo a la confidencialidad de todos los datos aportados, el anonimato a través de la modificación de datos que revelen la identidad y la posibilidad de abandonar la investigación en cualquier momento.

Se contempla lo establecido en el Código de Ética Profesional del Psicólogo/a sobre la forma de proceder en la investigación. A su vez, el presente





## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

Adaszko, A. (2005). Perspectivas socio-antropológicas sobre la adolescencia, la juventud y el embarazo. En Gogna M. (coord) Embarazo y maternidad en la adolescencia: estereotipos, evidencias y propuestas para políticas públicas (pp. 33-65) CEDES-UNICEF, Argentina.

Amorín, D. (2008). Apuntes para una posible Psicología Evolutiva. Montevideo: Psicolibros-Waslala,

Amuchástegui, A. y Rivas, M. (2004). Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: notas para la discusión. *Estudios Demográficos y Urbanos*, N. 57, El Colegio de México, A.C. México.

Amuchástegui, A.; Rodríguez, Y. (2005) La sexualidad ¿invención histórica? Recuperado en [http://www.dgespe.sep.gob.mx/public/genero/PDF/LECTURAS/S\\_01\\_05\\_La%20Sexualidad.pdf](http://www.dgespe.sep.gob.mx/public/genero/PDF/LECTURAS/S_01_05_La%20Sexualidad.pdf)

Amuchástegui, A. (2006). Procesos subjetivos de ciudadanía sexual en México: heteronormatividad y salud. *Sexualidad, estigma y derechos humanos*. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Perú.

Amuchástegui, A. y Parrini, R. (2009). Sexualidad, identidad y ciudadanía en el México contemporáneo. *METAPOLÍTICA* núm. 67

Argote, L; Cabrera, MJ; Castillo, E; Gonzalez, D; Mejía, M; Vásquez, M; Villaquirán, ME. (2005). Apropiación de los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes: una experiencia desde la teoría de la acción razonada. *Revista Colombia Médica*, año/vol. 36, número 3 (Supl 1). Universidad del Valle, Cali.

Argote, L; Castillo, E; Gonzalez, D; Tunjo, R; Vásquez, M; Villaquirán, ME. (2005). Educación en derechos sexuales y reproductivos: una perspectiva integral con adolescentes escolarizados. *Revista Colombia Médica*, año/vol. 36, número 3 (Supl 1). Universidad del Valle, Cali.

Baleato, P. (2008). Percepciones Adolescentes 2003-2008: Sistematización de producciones escritas que relevaron opinión de adolescentes uruguayos y uruguayas entre los años 2003 y 2008- ENIA. Montevideo

Barrán, JP. (1999). La invención social del adolescente. En Ediciones Banda Oriental, Medicina y sociedad del novecientos. Tomo 3. La invención del cuerpo, Montevideo.

Barrios, a.; Canetti, A.; Cortázar, M.; López Gómez, A.; Rey, G. (2011). Salud sexual y reproductiva en adolescentes y participación comunitaria juvenil. Montevideo: Comisión sectorial de Educación Permanente, Universidad de la República. Ed. BiblioMédica.

Beauvoir, S. (s/f). El segundo sexo. Recuperado en <http://users.dsic.upv.es/~pperis/El%20segundo%20sexo.pdf>

Bourdieu, P. (1990). Juventud no es más que una palabra. En Sociología y Cultura, México. Recuperado en <http://es.slideshare.net/JackDa13/pierre-bourdieu-sociologa-y-cultura-completo>

Benedet, L. y Ramos, V. (2005). Producción nacional sobre adolescencia y sexualidad. Camino recorrido, vacíos y desafíos. En Adolescentes y sexualidad: significados, discursos y acciones en Uruguay. Un estudio retrospectivo (1995 – 2004). Cátedra Libre en Salud reproductiva, Sexualidad y Género de la Facultad de Psicología – UdelaR, con el apoyo del UNFPA, Montevideo.

Benedet, L.; Ramos, V. (2009). Mujeres y varones adolescentes en situación de embarazo en los servicios de salud. Montevideo: Universidad de la República, CSIC.

Butler, J. (2006). Deshacer el género. España: Paidós.

Butler, J. (2007). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. España: Paidós.

Carpineta, M. (2015). Acceso a los derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia: diagnóstico de situación en alumnos de escuelas técnicas de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015. Recuperado en <http://www.aacademica.org/000-061/762>

Checa, S. (Comp.). (1998). Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia. Buenos Aires: Edit. Paidós,

Ciangherotti García, A (2006). El Proceso de apropiación subjetiva. Investigación de campo para acreditar el grado de Licenciado en la carrera de Psicología UAM-X

Código de Ética profesional del psicólogo/a (2001). Recuperado de:  
[http://www.bps.gub.uy/bps/file/8120/1/codigo\\_de\\_etica\\_profesional\\_del\\_psicologo.pdf](http://www.bps.gub.uy/bps/file/8120/1/codigo_de_etica_profesional_del_psicologo.pdf)

Código de la Niñez y la Adolescencia. (2004). Recuperado en  
<http://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004/27>

Darre, S. (2010). El cuidado de sí de niñas, niños y adolescentes: Discursos y prácticas cotidianas sobre sexualidad y derechos en el sistema educativo Nacional. Montevideo: ANEP.

Decreto CM/515. (2008). Recuperado de  
[http://www.ucu.edu.uy/sites/default/files/pdf/uruguay\\_decreto\\_PE\\_investigacion2008.pdf](http://www.ucu.edu.uy/sites/default/files/pdf/uruguay_decreto_PE_investigacion2008.pdf)

Decreto 379/008 (2008). Recuperado de:  
[http://datospersonales.gub.uy/wps/wcm/connect/urcdp/f416570c-f63d-4023-bd0e-0642c803ec1f/Descargar+Decreto-379-008.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT\\_TO=](http://datospersonales.gub.uy/wps/wcm/connect/urcdp/f416570c-f63d-4023-bd0e-0642c803ec1f/Descargar+Decreto-379-008.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=)

De Dios Moccia, A.; Medina Milanesi, R. (2006) Qué saben las adolescentes acerca de los métodos anticonceptivos y cómo los usan: Estudio en una población adolescente de Piedras Blancas. *Revista Médica del Uruguay* N° 22 p.185-190.

Ferre, Z.; González, C.; Rossi, M. y Triunfo, P. (2005). *ECOS los jóvenes en Uruguay*. Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/handle/123456789/2021>

Foucault, Michel, (1976), *Historia de la Sexualidad*, Vol. I. La voluntad de saber. México: FCE, 1987.

Foucault, M. (1984). Historia de la Sexualidad. Tomo II. El uso de los placeres. México: Ed. S XXI,

Filardo, V. (2010). Jóvenes y políticas sociales en foco. Montevideo: INJU.

Güida, C; Ramos, V; Vitale, A (2006). Conocimiento y ejercicio de derechos sexuales y reproductivos. En Edit. Trilce, Proyecto: género y generaciones. Estudio sobre la reproducción biológica y social de la población uruguaya. Fase cualitativa. Tomo I. Montevideo.

Hamui, A.; Varela, M. (2012). La técnica de los grupos focales. *Revista Investigación en Educación Médica*. Año 5. N17. Facultad de Medicina. México D.F. Recuperado de <http://riem.facmed.unam.mx/node/104>

Íñiguez Rueda, L. (1999). Investigación y evaluación cualitativa: bases teóricas y conceptuales. *Atención Primaria* v. 23 n. 8. Barcelona.

Juárez Herrera, L y Cairo. (2009). Apropiación de derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia: dimensiones de la ciudadanía. *La ventana. Revista de estudios de género*. v.4 n.30 Guadalajara.

Krauskopf, D. (1994). Adolescencia y Educación. Segunda edición. San José: Editorial EUNED.

Krauskopf, D. (1999). El desarrollo psicológico en la adolescencia: las transformaciones en una época de cambios. *Adolescencia y Salud*. v.1 n.2. San José. Recuperado en [http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-41851999000200004](http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-41851999000200004)

Krauskopf, D. (2007). Participación social y desarrollo en la adolescencia. Recuperado en [www.binasss.sa.cr/revistas/ays/2n1/art8.htm](http://www.binasss.sa.cr/revistas/ays/2n1/art8.htm)

Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. En Cuicuilco. *Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. v.7, n.18. Recuperado en <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/cuicuilco/article/view/360/335>

Lagarde, M. y de los Ríos (2008). Amor y sexualidad, una mirada feminista. Curso de Verano. Universidad Menéndez Pelayo.

Laqueur, Thomas, (1990), La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud. España: Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia-Instituto de la Mujer, 1994, 3ª. ed.

Ley N° 18.426 (2008). Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva. Recuperado de: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18426&Anchor> =Poder Legislativo.

Londoño M. (1996). Derechos sexuales y reproductivos; los más humanos de todos los derechos. Cali: Iseder.

López, A; Amorín, D; Benedet, L; Carril, E; Celiberti, L; Güida, C; Ramos, V; Vitale, A (2005). Adolescentes y sexualidad: significados, discursos y acciones en Uruguay. Un estudio retrospectivo (1995 – 2004). Cátedra Libre en Salud reproductiva, Sexualidad y Género de la Facultad de Psicología – UdelaR, con el apoyo del UNFPA, Montevideo.

López, A. (2006). Proyecto de género y generaciones: Reproducción biológica y social de la población uruguaya. Tomo I estudio cualitativo. Montevideo: Trilce.

López, A.; Abero, B.; Benedet, L.; Blanco, R.; Lara, C.; López, P.; Ramos, V.; Rossi, S.; Varela, C. (2015). Adolescentes y sexualidad: investigación, acciones y política pública en Uruguay (2005-2014) Cátedra Libre en Salud reproductiva, Sexualidad y Género de la Facultad de Psicología – UdelaR, con el apoyo del UNFPA, Montevideo. Morlachetti, A. (2007). *Políticas de salud sexual y reproductiva dirigidas a adolescentes y jóvenes: un enfoque fundado en los derechos humanos*. Repositorio Digital CEPAL. Recuperado de <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/12828>

OMS (2006). Recuperado de: [http://www.who.int/topics/sexual\\_health/es/index.html](http://www.who.int/topics/sexual_health/es/index.html)

Peláez Mendoza, J. (2008). Salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes: una mirada desde la óptica de los derechos humanos. *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología*. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0138600X2008000200005&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0138600X2008000200005&script=sci_arttext)

Petchesky, R. (2002). Sexual Rights: Inventing a Concept, Mapping an International Practice. En: Ed. Richard Parker, et al. University of California Press Framing the Sexual Subject. Traducido por CLADEM.

Ramos, V. (2011). Derechos sexuales y reproductivos en adolescentes de Montevideo. (Tesis de maestría) Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO - ARGENTINA Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas - PRIGEPP-Uruguay.

Rossi, S. (2015). Derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes en los servicios públicos del primer nivel en Montevideo. (Tesis de maestría). Facultad de Psicología - Universidad de la República. Montevideo.

Rodríguez, Y. La perspectiva de género: un eje básico para la comprensión de la sexualidad de los y las adolescentes. En La ventana, n.12. Recuperado en <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/laventan/Ventana12/ventana12-4.pdf>

Rubin, Gayle, Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad, en Carole Vance, (comp.) (1984), Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina. Madrid: Talasa, 1989, pp. 113-190.

Scott, J. (1995). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. Recuperado de: <http://www.asambleamujeresgranada.com/pdfs/scott.pdf>

Taylor, S. J. & Bodgan, R. (1992). Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados. Barcelona: Paidós

Valles, M. (2007). Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional. Madrid: Síntesis.

Viñar, M. (2009). Mundos adolescentes y vértigo civilizatorio. Montevideo: Trilce

Weeks, J. (1985). El malestar de la sexualidad. Talasa, España.

Wittig, M. (2006). El pensamiento heterosexual. Egales, Barcelona.